



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 1540

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. WALTER CÁNDIDO GALEANO CASTRO, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR EN EL DIÁLOGO MULTI-ACTOR EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS: RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN ENTRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y LA UNIÓN EUROPEA; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

Asunción, **15 SEP. 2025**

VISTO:

La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios» y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que, conforme a la invitación recibida por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y de la Fundación Internacional Unión Europea – América Latina y el Caribe (EU-LAC), por la que solicita la designación de un funcionario de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a participar del evento denominado «Diálogo Multi-Actor en materia de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas: Retos y Oportunidades para la seguridad y la cooperación entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea» a realizarse en la ciudad de Lima – Perú, durante los días 18 y 19 de septiembre del corriente año.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley N° 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia.

Que, en este contexto, la Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 1540

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. WALTER CÁNDIDO GALEANO CASTRO, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR EN EL DIÁLOGO MULTI-ACTOR EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS: RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN ENTRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y LA UNIÓN EUROPEA; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

POR TANTO:

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la participación del señor **Walter Cándido Galeano Castro** con CIC N° **2.347.594**, en el Diálogo Multi-Actor en materia de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas: Retos y Oportunidades para la seguridad y la cooperación entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea, durante los días 18 al 19 de septiembre de 2025, a realizarse en la Ciudad de Lima, Perú.

Artículo 2°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

